



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCADIA N°058-2017-ALC-MDS.

Villa Sepahua, 03 de Abril 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

Visto:

EL Decreto Supremo N° 079-2017-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para financiar proyectos de inversión pública de infraestructura urbana, hasta por la Suma de **S/ 1'855,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES)** al Gobierno Local Pliego Municipalidad Distrital de Sepahua para financiar Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura Urbana "MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL JR. AVIACIÓN, JR. SEMINARIO Y JR. URUBAMBA DE VILLA SEPAHUA, DISTRITO DE SEPAHUA-ATALAYA-UCAYALI" en el Programa Presupuestal 0108: Mejoramiento Integral de Barrios, **Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.**

CONSIDERANDO:

Qué, estando a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N°27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades son órganos de Gobierno Local, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público y por consiguiente gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Qué, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, autoriza a las entidades Nacionales que cuenten con recursos públicos asignados en su presupuesto institucional para la ejecución de proyectos de inversión de los Gobiernos Locales, por Fuente de Financiamiento Recursos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2016-MDS-ALC, de fecha 15 de diciembre del año 2016, se promulga el Presupuesto de Ingresos y gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Sepahua, ascendente a S/ 9'085,731.00 (NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES), para el periodo entre el 1° de enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2017...;

Qué, mediante acuerdo de Visto y estando a los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

De conformidad con lo establecido por los artículos 13 y 14 de la Ley N°30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Y el artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General Del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2013-EF y sus modificatorias;



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** INCORPORAR la Transferencia de Partidas para el Presupuesto Institucional del Pliego 301823 Municipalidad Distrital de Sepahua, Provincia de Atalaya, Región Ucayali, para el año Fiscal 2017 hasta por la suma de **S/ 1'855,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

PLIEGO	:	301823 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA	
PROG.PPTO	:	0108 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS.	
PROD./PROY	:	2185161 “MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL JR. AVIACIÓN, JR. SEMINARIO Y JR URUBAMBA DE VILLA SEPAHUA, DISTRITO DE SEPAHUA- ATALAYA – UCAVALI”	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> 1.00 RECURSOS ORDINARIOS			
GENÉRICA	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1'855,000.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b><u>1'855,000.00</u></b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización elaborará la correspondiente “**NOTA PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**” que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en la siguiente norma.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente Resolución deberá ser presentada dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el Artículo 54 numeral 54.1 literal b) del Texto Único Ordenado Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO:** HACER de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración de Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Servicios Públicos y Asesoría Legal y ENCARGAR a la oficina de **SECRETARÍA GENERAL** el registro, distribución y archivo del presente documento, bajo responsabilidad funcional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA  
ALCALDIA  
Dr. LUIS A. ADAUTO CHUQUILLANQUI  
ALCALDE DISTRITAL

GPPR